



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 08 de Septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

4088/

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3438 de 04/09/2015 aprueba Convenio Mandatado Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio mandatado suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 14 de Agosto de 2015, sobre Convenio Mandatado Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3438 de 04/09/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-033, MANDATADO RRHH, res. 3438 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SRP./JSP./NRF./ESR./rcht.



FOR ORDEN DEL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO MANDATO PROGRAMA
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN
ATENCIÓN PRIMARIA CON MUNICIPALIDAD
DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº **003438** /

LOS ANGELES, **04 SET. 2015**

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Mandato, de fecha 14 de Agosto del 2015, del Programa Desarrollo de Recursos Humanos para la Atención Primaria, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 14 de Agosto del 2015, del Programa Desarrollo de Recursos Humanos para la Atención Primaria, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se asignan recursos para actividades de las estrategias de Formación y Capacitación, por la suma de \$ 32.966.974, que se mandatan al Servicio de Salud Biobío.

2.- Impútese el gasto al ítem 24.03.298.002 "Reforzamiento municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Min. Salud Div. At. Primaria
- Depto. Administración y Gestión de la Información, Min. de Salud
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes